



DOI: 10.5821/siu.10149

INTERPRETACIÓN DE LAS RAÍCES Y CONSOLIDACIÓN DE UN URBANISMO TECNOCRÁTICO.

Bogotá 1940 – 2000. Urbanismo general para la ciudad y políticas de patrimonio urbano.

INTERPRETATION OF THE ROOTS AND CONSOLIDATION OF A TECHNOCRATIC URBAN PLANNING.

Bogotá 1940 - 2000. General urban planning for the city and urban heritage policies.

Autor: María Clara Vejarano Alvarado

RESUMEN

La investigación sostiene que durante las décadas de estudio desde 1940, la administración pública de Bogotá adoptó una sucesión ininterrumpida de planes de urbanismo y de conservación del patrimonio urbano, que desarrollaron diversas modalidades de una **única vertiente de pensamiento, el urbanismo tecnocrático y conservador**. Interesó identificar los orígenes, caracterizar, evaluar y discutir la evolución y modalidades adoptadas por esta vertiente del urbanismo en Bogotá, en dos ámbitos espaciales, el sector antiguo y la ciudad como un todo. Específicamente se propuso discutir dos tipos de relación entre estos territorios de la ciudad: el primero, en el que predomina una notable diferenciación entre el sector antiguo y el resto del área urbana, como si fueran realidades ajenas a pesar de tener vínculos esenciales; el segundo, caracterizado por relaciones de funcionalidad entre los dos ámbitos, particularmente en términos del beneficio para el mercado inmobiliario especulativo. El presente texto discute alrededor de las políticas de patrimonio y de planeación urbana durante las décadas de los años 1970 y 1980 a partir del contexto expresado.

Palabras clave: Urbanismo tecnocrático, patrimonio en clave histórico-artístico, segregación social espacial.

Bloque temático: Teoría e historia de la ciudad.

ABSTRACT

The research maintains that during the decades of study since 1940, Bogotá's public administration adopted an uninterrupted succession of urban planning and urban heritage conservation plans which developed various modalities of **a single line of thought, a technocratic and conservative urbanism**. Identifying the origins, characterizing, evaluating and discussing the evolution and modalities adopted by this current of urbanism in Bogotá, in two spatial areas, the old sector and the city as a whole, became of interest. Specifically, to discuss two types of relationship between these territories of the city was proposed: the first, in which a notable differentiation between the old sector and the rest of the urban area predominates, as if they

were foreign realities despite having essential links; the second, characterized by functional relationships between the two areas, particularly in terms of the benefit for the speculative real estate market. This text discusses heritage and urban planning policies during the decades of the 1970s and 1980s, based on the expressed context.

Keywords: Technocratic urbanism, heritage in a historical-artistic key, spatial social segregation.

Thematic block: Theory and history of the city.

1. Introducción

La investigación tuvo como motivación principal la identificación y análisis del norte teórico y conceptual de la práctica del urbanismo y la planeación urbana en Bogotá a lo largo de la segunda mitad del siglo XX. La inercia de casi 60 años de diversas modalidades de planeamiento urbano tecnocrático y favorable a la continuidad del *statu quo* social, político y económico practicado desde la década de 1940, constituye una realidad con importante fuerza explicativa para entender la resistencia a la aplicación del sistema y régimen urbanístico colombiano vigente, cuyos principios de contenido progresista y reformista están contenidos en la Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1997).

El objetivo de la investigación es contribuir al desvelamiento de las modalidades concretas del paradigma tecnocrático antirreformista practicados en Bogotá, de los discursos que lo justifican, los actores sociales que adoptan las decisiones, los nexos entre sectores del poder económico y político y los técnicos de la planeación urbana, los instrumentos técnicos específicos accionados y si posible, algunos de los efectos y consecuencias sociales. Lo anterior, como contribución a la contraargumentación a los obstáculos y oposición al avance de un urbanismo progresista y más democrático.

La investigación abarca el período entre 1940 y finales de la década de 1990. Debido a la extensión del arco temporal investigado, este texto se centra en las décadas de 1970 y 1980 lapso en el que los planes de urbanismo y las políticas de conservación del patrimonio para zonas del centro antiguo de la ciudad ya ilustran con numerosas evidencias la discusión central de la investigación.

En esta década, en la escala general de la ciudad, los estudios desarrollados para orientar las políticas urbanas evidencian características y aspectos de lo que algunas teorías de la planeación denominan **Planeación de Sistemas** y **Planeación Integral**. En estas modalidades de planeación, se prioriza la elaboración de modelos espaciales y el uso de procedimientos y métodos racionales de toma de decisiones -a los que se atribuye el carácter de científico-, en los que predominan objetivos de eficiencia física y de crecimiento económico que son asimilados a la idea de progreso y cohesión social. Las desigualdades sociales y las precarias condiciones de vida urbana de una proporción importante de la población son, en buena medida objeto de atención, para mantener el funcionamiento eficiente del mercado y la estabilidad del sistema. Simultáneamente con los estudios para las políticas de desarrollo urbano, la **Zonificación** por usos del suelo y condiciones de aprovechamiento constructivo, practicada en la ciudad desde la década de 1940, siguió desarrollándose tanto como modelo urbano, cuanto como técnica urbanística. Las tres modalidades de planeación enunciadas constituyen **variaciones del Planeamiento Tecnocrático** en términos de Marcuse (2016) y otros autores.

Las políticas de conservación del patrimonio urbano para el Sector Antiguo de la ciudad y otras denominaciones que se adjudicaron a sectores de esta área a lo largo de los años 1970 y 1980 se caracterizan teórica y conceptualmente por lo que Álvarez (2006) discute como el patrimonio concebido exclusivamente en clave histórico-artística, valores que se asumen como superiores, como si fueran las únicas reservas culturales que merecieran ser conservadas. Siguiendo a Álvarez, esta noción del patrimonio termina convirtiendo al centro histórico como “un fragmento urbano en el que domina la idea de mito, de algo aparte”, que impide a la sociedad contemporánea convivir con parte de su propia historia, de su propio pasado construido; parafraseándolo, es como si el centro tradicional de Bogotá no hubiera abandonado su condición originaria de espacio colonial. Este dominio de lo histórico artístico, categorías indefinidas y opacas, ha promovido una sistemática expulsión de los sectores sociales populares y de los usos, actividades y entornos asociados a la vida cotidiana y a las fuentes de trabajo de estos grupos, acumulando en el centro histórico, de acuerdo con Alvarez, “un contenido sociológico muy selecto” (p. 31).

Simultáneamente, los partidos políticos continuaron presentando al Congreso de la República proyectos de ley de **Reforma Urbana**, cuyos primeros debates habían iniciado en la década de 1960. En su acepción más específica y característica, aunque por la brevedad del texto necesariamente esquemática, ésta cuestiona los precarios resultados para el bienestar social en materia de acceso a tierra con infraestructura, vivienda, servicios públicos y otros requerimientos esenciales para una vida urbana decente y satisfactoria para los grupos frágiles de la población. Estos resultados que son consustanciales a la urbanización capitalista y al orden social inherente a ella, imponen la adopción de medidas reformistas por parte del poder público en diversos aspectos de la producción, consumo, distribución de beneficios y participación democrática en la estructuración de la ciudad, con el objetivo de reducir las desigualdades sociales. Solamente hasta 1989 se aprobó una Ley de Reforma Urbana en Colombia.

A partir del anterior marco de discusiones teóricas confrontadas con algunas evidencias empíricas, se desarrolla el presente artículo.

2. Metodología

La investigación es de carácter exploratorio y cualitativo. No se había planteado con anterioridad, para el caso de Bogotá o de otras ciudades colombianas, la pregunta y la discusión por la relación entre el sector antiguo de la ciudad y la totalidad del área urbana, entre las ideas, los conceptos, los objetivos, los instrumentos para la estructuración territorial de estos dos ámbitos de la ciudad y más aún, la pregunta y cuestionamiento sobre la justificación de que sean concebidos como dos espacios sociales diferenciados y casi independientes el uno del otro.

Aún, teniendo solamente en cuenta el campo del urbanismo y la planeación urbana general para el conjunto de la ciudad, si bien se han realizado algunas, pocas, investigaciones previas que han hecho descripciones e interpretaciones para Bogotá en un período de tiempo similar, la aproximación teórica de éstas es sustancialmente diferente a la adoptada en el presente trabajo. Por lo anterior, ha sido necesario incursionar en nuevas y distintas fuentes bibliográficas, aproximarse a discusiones desarrolladas por otras disciplinas con claridad de las sospechas que esta ampliación de perspectiva genera entre los colegas más convencidos e interesados en lo disciplinar, construir y arriesgar interpretaciones diferentes y críticas respecto de las ya conocidas, elaborar material de trabajo específico como la construcción de cartografía, entre otras actividades realizadas.

La discusión y aproximación teórica en la que se ha indagado con mayor interés, aunque no exclusivamente, proviene de la teoría urbana crítica, campo de estudios sobre lo urbano del que se afirma estar en continua reinvencción, en la medida en que el proceso de urbanización capitalista continúa su avance de destrucción creativa a escala mundial. Cuatro proposiciones sintetizan y son elementos clave de esta teoría: la teoría urbana crítica es teoría, es reflexiva, rechaza la razón instrumental y tecnocrática y las formas de análisis urbano orientadas por el mercado y, asume y promueve formas radicalmente alternativas de urbanismo.

La metodología de investigación incluyó entre otras etapas y técnicas, la investigación bibliográfica, análisis del discurso con apoyo de un software para análisis de datos textuales, análisis espacial para lo cual se utilizó cartografía disponible y se construyó la mayor parte de los planos que se presentan por cuanto no existían. La principal fuente de información utilizada la constituyó los actos administrativos adoptados por los alcaldes de la ciudad -decretos-, el Concejo Distrital -Acuerdos-, Presidencia de la República y Congreso Nacional -decretos y leyes- respecto de las políticas y procedimientos autorizados por estas administraciones para la ocupación, intervención y utilización del territorio de la ciudad, incluido el sector antiguo.

3. Centro Tradicional de Bogotá – Políticas de Patrimonio

El sector antiguo de Bogotá fue declarado Monumento Nacional en 1963 (Decreto Nacional 264). Este decreto adoptó como límites temporales a los que se asociará la declaratoria de monumentos inmuebles, los acordados en la Séptima Conferencia Panamericana reunida en Montevideo en 1933: los de origen prehispánico, colonial y “los que están íntimamente vinculados con la lucha por la Independencia y con el período inicial de organización de la República”. El mencionado decreto atribuye al sector antiguo de Bogotá la categoría de Monumento Nacional, conjuntamente con los de otras seis ciudades y especifica lo que para estas ciudades se entenderá por sectores antiguos: “las calles, plazas, plazoletas, murallas y demás inmuebles originarios de los siglos XVI, XVII, XVIII y principios del XIX” (parágrafo, Artículo 4°), enumeración que incluye sin discriminar, todos los espacios urbanos e inmuebles de la ciudad correspondientes al período de tiempo establecido. El plano 1 representa la Bogotá de 1822 – 1823 área que se puede considerar como correspondiente a los inicios del siglo XIX y que permite identificar la zona de la ciudad que correspondería al sector antiguo declarado Monumento Nacional de acuerdo con el decreto mencionado.

Interesa destacar la concepción central que sobre el patrimonio construido se adoptó a partir de ese momento, a lo largo de las dos décadas que son objeto de atención del presente artículo y que tiene vigencia actual en las políticas de las instituciones públicas responsables del tema, en el medio académico y en el imaginario colectivo: el patrimonio entendido exclusivamente en clave histórico-artística. La crítica bien fundamentada que desarrolla Álvarez (2006) a esta idea del patrimonio construido en el libro *El Mito del Centro Histórico. El espacio del prestigio y la desigualdad*, no debe entenderse y ese es mi criterio, como una propuesta para ampliar el territorio de la ciudad al que se adjudiquen las categorías de protección que se asignan actualmente a las arquitecturas de mayor elaboración estilística, de “mérito arquitectónico e histórico” y otros modos ambiguos y opacos de referirse a las arquitecturas y lugares urbanos que pertenecieron y pertenecen a los grupos sociales e instituciones representativas de los poderes establecidos. Lo que sí se afirma, es que los barrios, las casas, las tiendas, los parques del centro tradicional que no son catalogados como inmuebles o zonas de conservación monumental, tipológica y otras, no deben tener como único futuro su calificación como zonas con tratamiento de renovación urbana y por tanto su desaparición y la “renovación social” del lugar, del barrio. Lo anterior es lo que ha pasado en una proporción muy importante del centro tradicional de Bogotá.

Teniendo como principal referencia la crítica que acaba de ser mencionada a las políticas de patrimonio con centro en lo histórico-artístico, que necesariamente incluye los instrumentos técnicos utilizados para ejecutarla, la investigación identificó otra característica de los planes, iniciativas e instrumentos adoptados en las décadas de 1970 y 1980 consistente en la modificación y contradicción recurrente de los límites de los sectores que fueron sucesivamente calificados como de especial interés para la conservación y protección patrimonial, los cuales recibieron diferentes nombres. Con el fin de hacer precisiones adecuadas a este respecto, además del estudio detallado del contenido de las normas que fueron tomando decisiones sobre el tema, fue necesario construir una proporción importante de la cartografía que hace parte de la investigación, lo cual permitió realizar algunos análisis de tipo espacial; esta cartografía es por tanto inédita.

Se presenta a continuación una secuencia de estas normas, algunas del nivel nacional de gobierno, la mayoría de carácter distrital, que evidencian la variación e inestabilidad de las zonas y barrios del sector antiguo a los que se atribuyó condiciones de protección en función del patrimonio construido. Una referencia espacial útil en los planos es la localización de la Plaza de Bolívar.

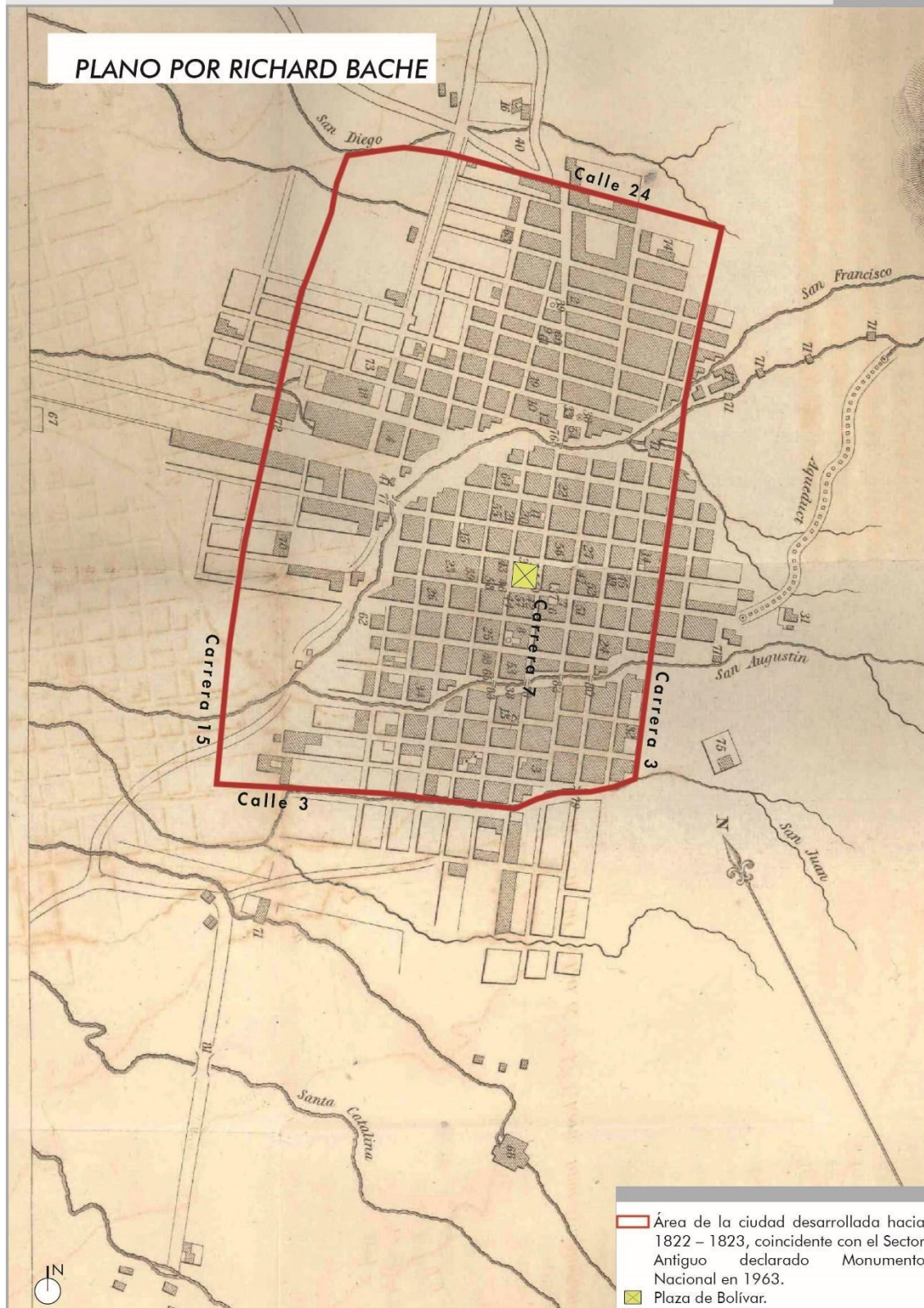
- Sector Antiguo de Bogotá declarado Monumento Nacional (Decreto Nal. 264/1963) – Plano 1: ya se mencionaron los límites temporales adoptados para delimitar el área de la ciudad que fue objeto de la declaración de Monumento Nacional. El decreto no tiene planos oficiales, por tanto, fue necesario buscar en cartografía histórica de la ciudad y el plano 1 anexo permitió hacer una interpretación bastante precisa.
- Centro Cívico Administrativo de Bogotá D.E. (Ley 3ª/1962) – Plano 2: la construcción de un Centro Administrativo Distrital no se relaciona con el tema del patrimonio construido; al contrario, deja abierta la

posibilidad de demoler algo más de 13 manzanas del área que un año después será declarada Monumento Nacional. En estas manzanas se construiría el Palacio Presidencial, las oficinas de los ministros, dependencias del Congreso, oficinas de los miembros del Congreso, una biblioteca y otros programas complementarios y solamente se protegerían de ser demolidos el colegio de San Bartolomé, los edificios religiosos, templos y sus dependencias y el Palacio Cardenalicio.¹

¹ La localización y el destino de los edificios que se construirían en el Centro Cívico Administrativo lleva a establecer un nexo con la propuesta de Le Corbusier para el área de la Plaza de Bolívar del proyecto del Centro Cívico del Plan Piloto, nunca ejecutado, entregado a las autoridades de la ciudad en septiembre de 1950.

Bogotá área desarrollada, 1822 – 1823.

01



Fuente: Plan of the city of Bogota, the Capital of the Republic of Colombia 1822 – 1823 de Richard Bache. Fuente: Cuéllar, M; Mejía, G. Atlas histórico de Bogotá. Cartografía 1791 – 2007. Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., 2007. Plano No. 7.

Centro Cívico Administrativo del Distrito Especial de Bogotá.

Ley 3ª. de 1962.

02



Elaboración propia, plano base de IDECA.

- Zona Piloto de Interés Histórico, Artístico y Ambiental – La Candelaria (Acuerdo 3/1971) – Plano 3: esta norma del Concejo de Bogotá es la primera reglamentación del área que fue declarada Monumento Nacional en 1963. La decisión que adopta, declarar una Zona Piloto de Interés Histórico, Artístico y Ambiental, es ambigua por cuanto en la exposición de motivos se dice que uno de los objetivos es delimitar el perímetro de la Zona Central de Interés Histórico, declarada Monumento Nacional. Lo que se decide con el acuerdo es otorgar a lo que se fue llamando desde la década de 1930 barrio La Candelaria la condición de la única zona para ser conservada, en tanto se ignoraron como sector antiguo de la ciudad, siendo parte de éste, los barrios que para la década de los años 1970 se llamaban Las Nieves, La Alameda, La Capuchina, Veracruz y Santa Inés.
- Área Histórica / Normas de Conservación y Renovación Urbana (Decreto 411/1977) – Plano 4: este decreto establece un reglamento para el mismo sector de la norma anterior, la zona de La Candelaria. Por medio del decreto del Alcalde Mayor se adoptan dos decisiones que merecen atención. La primera, es la confirmación de la calificación no explícita como ‘El Área Histórica’ de la ciudad otorgada al barrio de La Candelaria que en 1971 había recibido la condición de ‘zona piloto’, una denominación que parecía experimental, transitoria. La segunda, es la determinación para esa área histórica de dos tipos de tratamiento en relación con el patrimonio; uno, de protección rigurosa o Área de Primera Importancia y otro, Áreas de Segunda Importancia que por la poca presencia de inmuebles para conservar, quedaron como áreas disponibles para la renovación urbana. Se va reduciendo el área del sector antiguo que merecerá ser protegido, con la consecuente otra cara de la moneda, la ampliación de los sectores y barrios que irán quedando disponibles para la renovación urbana o su demolición.
- Declaración de utilidad pública e interés social (demolición) de unos sectores de la Zona Histórica y del Área Central de la ciudad (Acuerdo 9 de 1977) – Plano 5: por medio de este Acuerdo del Concejo de la ciudad aprobado en el mismo año del decreto 411 al que se acaba de hacer referencia, se da viabilidad a la ejecución de un proyecto de renovación urbana en 11 manzanas localizadas en el Área Histórica, tres de ellas calificadas previamente como Áreas de Primera Importancia y protección rigurosa por el decreto 411. Nueve de las manzanas sustraídas que conformaban parcialmente el barrio Santa Bárbara fueron demolidas para ejecutar el proyecto de renovación urbana Nueva Santa Fe, al que se hará referencia más adelante.
- Zona Especial de La Candelaria (Acuerdo 10 de 1980) – Plano 6: este Acuerdo redujo nuevamente la Zona Histórica a un poco menos de la mitad del área delimitada en 1971 (plano 3) y dio a esta nueva área el nombre de Zona Especial de La Candelaria, para la que se crea una institución, la Corporación la Candelaria, cuyas funciones y responsabilidad son los temas de patrimonio únicamente para la Zona Especial. En el plano 6 se puede observar la secuencia y superposición del perímetro de los diferentes sectores, que desde 1963 fueron declarados y adoptados como la zona, que en cada momento, sería objeto de la mayor protección y conservación.
- Declaración como Monumento Nacional del edificio de la Plaza de mercado del barrio Las Cruces e inscripción del barrio como parte del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación (Decreto Nal 1941 de 1989) – Plano 8: el barrio Las Cruces es un barrio tradicional de la ciudad, localizado inmediatamente al sur del sector que de manera más permanente ha sido reconocido ‘oficialmente’ como la zona histórica de la ciudad. Su desarrollo se inicia en la segunda mitad del siglo XIX y su población se asocia con sectores obreros, de artesanos y empleados. Hasta 1989, año del decreto al que se hace referencia, nunca había sido considerado como un barrio que tuviera algún interés desde el punto de vista del patrimonio construido.

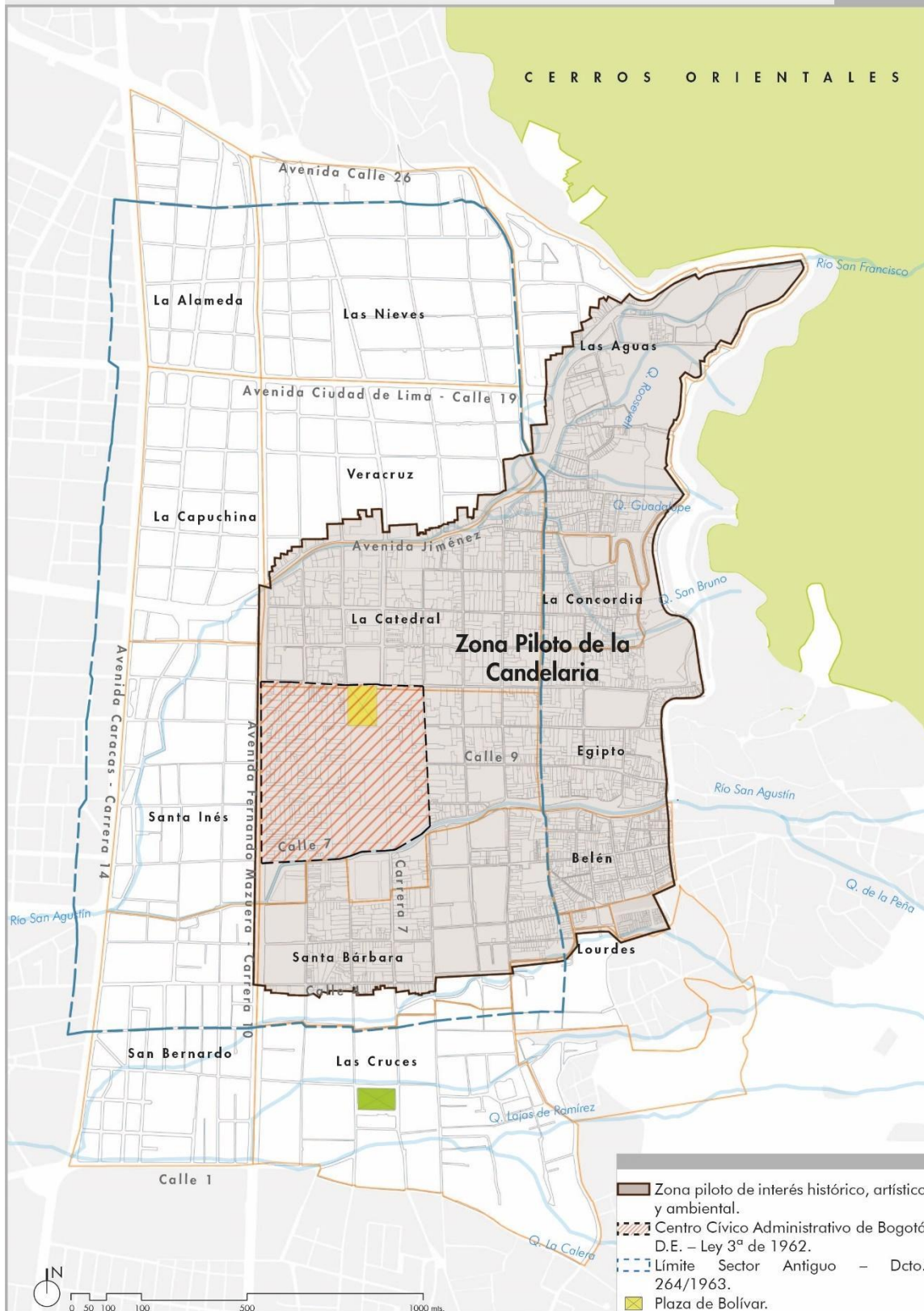
El decreto 1941, firmado por el Presidente de la República y el Ministro de Educación, declara Monumento Nacional a la Plaza de mercado del barrio (Imagen 1 -2) y a éste lo inscribe como parte del Patrimonio

Histórico y Artístico de la Nación debido a que constituye el “área de influencia de la Plaza de mercado”. De esta manera, el barrio y sus habitantes fueron considerados como protección del carácter de un edificio.

Zona piloto de interés histórico, artístico y ambiental.

Acuerdo 3 de 1971.

03

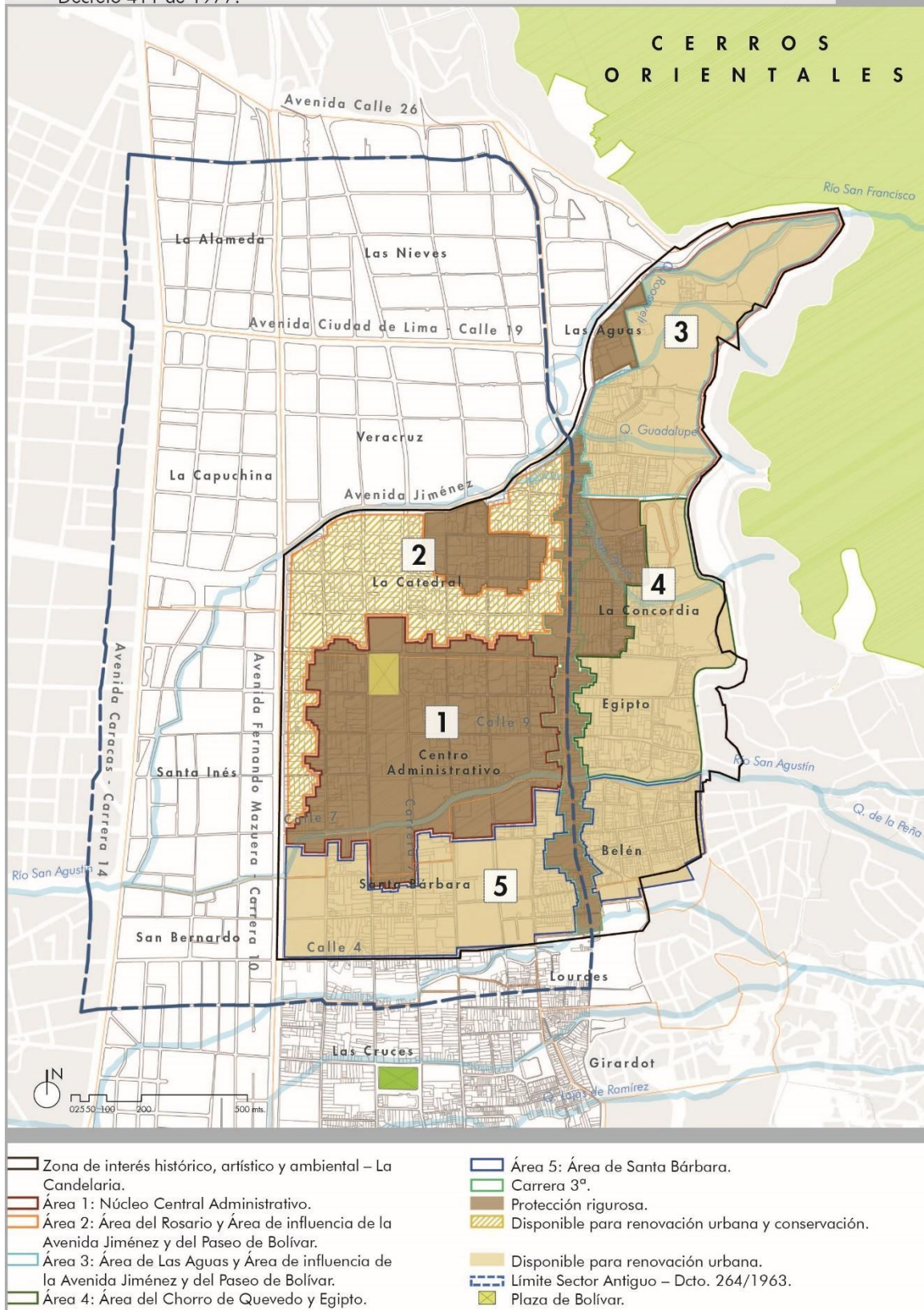


Fuente: Elaboración propia, plano base de IDECA.

Definición de las normas de conservación y renovación urbana para la Zona Piloto de Interés Histórico, Artístico y Ambiental – La Candelaria definida en 1971.

Decreto 411 de 1977.

04

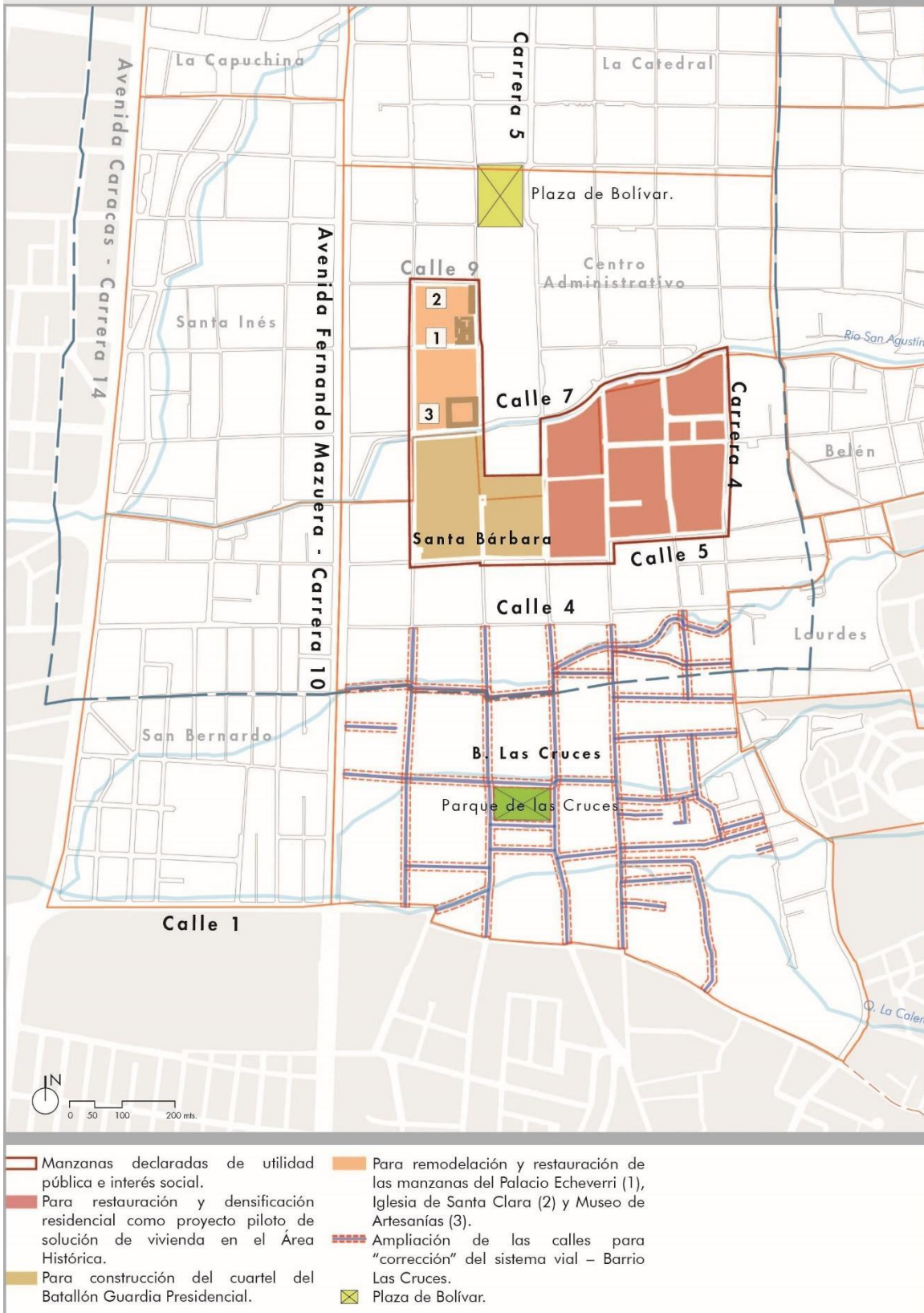


Fuente: Elaboración propia, plano base de IDECA

Declaración de utilidad pública e interés social / demolición para unos sectores de la Zona Histórica y del Área Central de la Ciudad.

05

Acuerdo 9 de 1977.

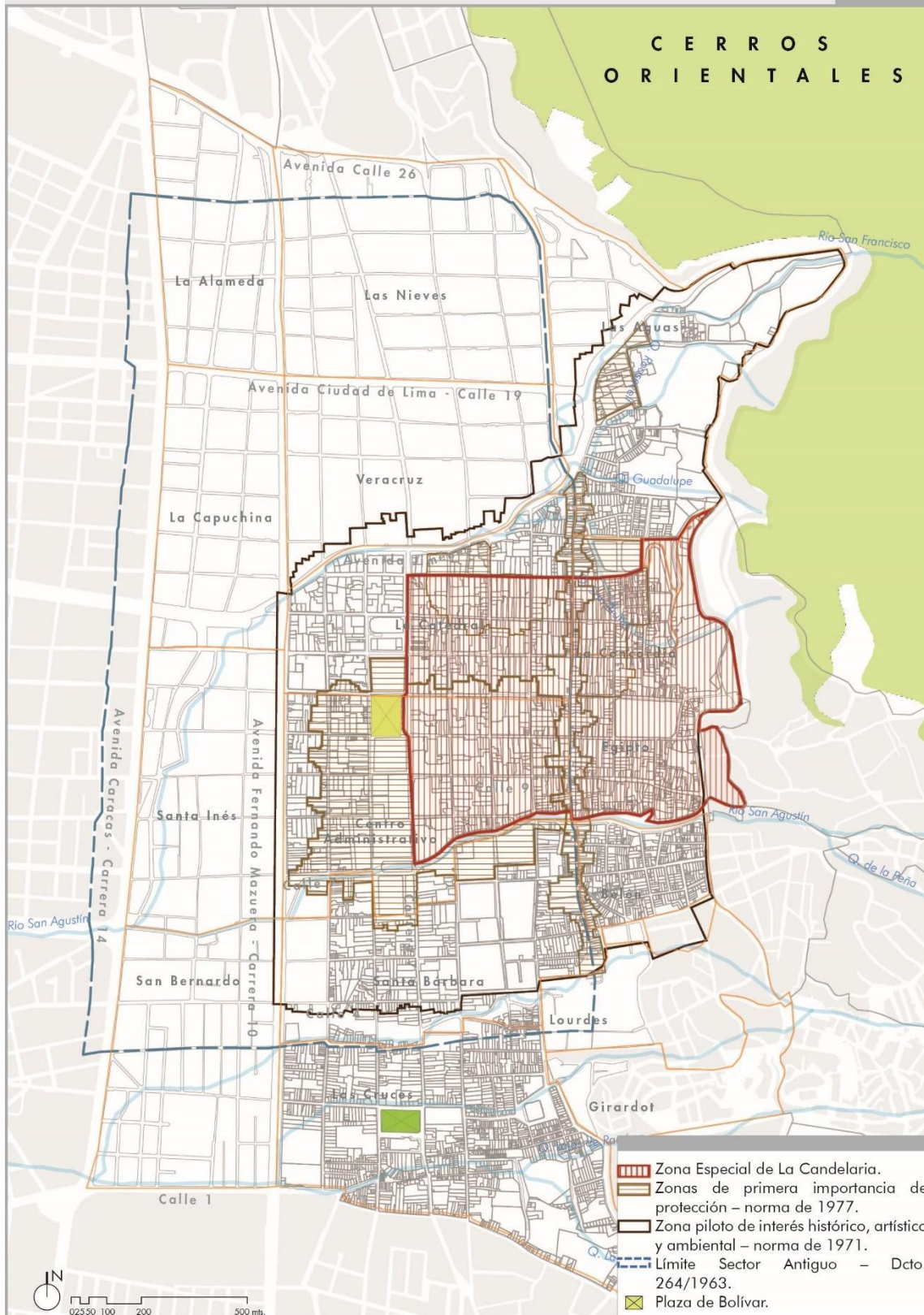


Fuente: Elaboración propia, plano base de IDECA.

Delimitación de la Zona Especial de La Candelaria – de interés histórico, arquitectónico, ambiental y de contexto urbano.

Acuerdo 10 de 1980

06

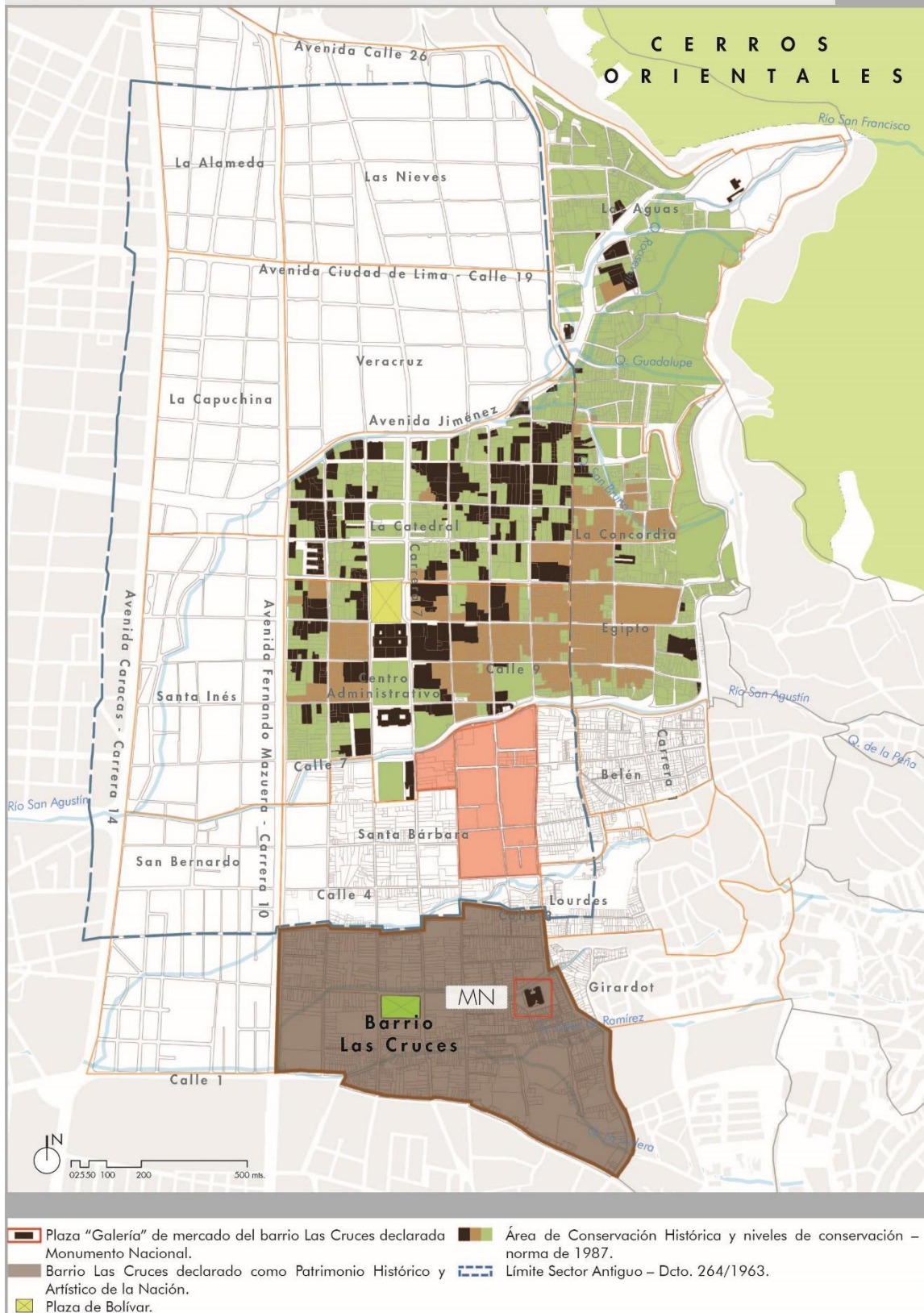


Fuente: Elaboración propia, plano base de IDECA.

Declaración como Monumento Nacional del Edificio Plaza "Galería" del mercado del barrio Las Cruces.

Decreto 1941 de 1989

08



Fuente: Elaboración propia, plano base Decreto 1042 de 1987. Plano anexo 2, Esc 1:2000.



Imagen 1. Plaza de mercado del barrio Las Cruces. Fuente: Elaboración propia, 2012.



Imagen 2: Calle del barrio Las Cruces. Fuente: Elaboración propia, 2012

3.1. El barrio Santa Bárbara.

El barrio Santa Bárbara localizado en el centro antiguo y tradicional de la ciudad merece una referencia especial, tanto para ilustrar la mudanza de decisiones sobre los barrios y zonas que deberían ser protegidos, como por evidenciar el carácter elitista de lo que retomando a Álvarez él denomina y critica como el patrimonio concebido meramente en clave histórico-artística.

La frecuente reducción de los límites del sector antiguo de la ciudad seleccionado como patrimonio de interés de la nación y de la ciudad, la redefinición y reducción de los sectores dentro de esa área que tendrían la mayor exigencia de conservación y su correlato, la redefinición y ampliación de los sectores e inmuebles en los que se podrían hacer modificaciones hasta su demolición y sustitución por nuevas estructuras, constituyen una prueba de la debilidad e inoperancia de la política de patrimonio por la que apostó Bogotá, sustentada en la noción estrecha de patrimonio en clave histórico-artística. La operación amplia, difundida y cotidiana de los dispositivos empleados para dar aplicación a esta política, como las categorías de primera o segunda importancia de conservación, conservación 1 especial, conservación 1 ó 2, mérito arquitectónico, interés histórico y otras ya mencionadas, elaboración de inventarios, ofrecimiento de estímulos tributarios e imposición de multas, entre otras medidas burocráticas, es necesario asociarla con la ejecución concreta de proyectos de renovación urbana como el del barrio Santa Bárbara.

El barrio y la parroquia de Santa Bárbara para 1585 ya tenía reconocimiento en la ciudad y según los historiadores Zambrano (2007) y Mejía (1999) a principios del siglo XIX ya se había convertido en un “verdadero núcleo residencial”. Nueve manzanas de este barrio fueron demolidas a principios de la década de 1980 y el proyecto de renovación urbana Nueva Santa Fe que ocupó 4 de esas manzanas ya había sido construido en 1987.

El barrio había hecho parte de la zona piloto de interés histórico, artístico y ambiental adoptada por el Acuerdo 3 de 1971 (plano 3); sin embargo, en el año 1977 la administración de la ciudad adoptó dos medidas que abonaron el camino para su desaparición parcial. El decreto 411 de ese año estableció que el área ocupada por los barrios Santa Bárbara y Belén presentaban “un alto grado de deterioro; debiéndose

incentivar planes de conjunto de vivienda” (art. 10º) y le atribuyó la calificación de Área de Renovación (plano 4). El Acuerdo 9 de 1977 avanzó en el propósito de demoler las 9 manzanas del barrio declarándolas de utilidad pública e interés social, medida que permitiría la negociación directa de compra de los predios o la expropiación. (plano 5).

Según el arquitecto e historiador Germán Téllez la iniciativa de demolición de las 9 manzanas del barrio se originó en la decisión de trasladar el Palacio Presidencial desde el Palacio de San Carlos a la actual localización en el Palacio de Nariño, durante la Presidencia de Alfonso López Michelsen. La mayor proximidad del nuevo Palacio Presidencial al barrio Santa Bárbara, cuyos habitantes e inmuebles fueron estigmatizados por -según se argumentó en la exposición de motivos del proyecto de Acuerdo- ser de muy bajos recursos y sus casas viejas no pertenecer a la categoría de edificios antiguos, fueron algunos de los argumentos utilizados para legitimar la demolición del barrio, decisión que requirió una decisión política de muy alto nivel, la Presidencia de la República. Un estudio y valoración del barrio Santa Bárbara elaborado en la época, concluyó, sin embargo, que cerca de 72% de los inmuebles presentaban un buen estado y eran susceptibles de ser conservados, y respecto de su antigüedad estableció que un poco menos de la mitad de los inmuebles del barrio pertenecían al periodo entre los siglos XVII y XIX, un tercio al fin del siglo XIX y principios del XX y el resto fueron clasificados como contemporáneos (Sarmiento, 2015). (Imágenes 3 – 7)

Irónicamente, en 2011 el proyecto de viviendas Nueva Santa Fe, localizado en las manzanas del barrio Santa Bárbara del que debieron salir aproximadamente 270 familias, fue declarado en la categoría de Inmuebles de Interés Cultural de Bogotá D.C. en la modalidad de Conservación Tipológica.



Imagen 3. Calle 6ª Barrio Santa Bárbara. Fuente²: Instituto Colombiano de Cultura – División de Inventario de Patrimonio Cultural.

² INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA – División de Inventario del Patrimonio Cultural – Subdirección de Patrimonio Cultural (1981). Recorridos fotográficos por el Centro de Bogotá. Diagnóstico preliminar para el inventario y reglamentación del sector histórico. Plancha 134. Barrio Santa Bárbara, calle 6ª entre carreras 4 y 6.



Imagen 4. Calle 6ª Barrio Santa Bárbara. Fuente²: Instituto Colombiano de Cultura – División de Inventario de Patrimonio Cultural.



Imagen 5: Calle 6ª Barrio Santa Bárbara. Fuente²: Instituto Colombiano de Cultura – División de Inventario de Patrimonio Cultural.



Imagen 6: Calle 6ª Barrio Santa Bárbara. Fuente²: Instituto Colombiano de Cultura – División de Inventario de Patrimonio Cultural.



Imagen 7: Calle 6ª Barrio Santa Bárbara. Fuente²: Instituto Colombiano de Cultura – División de Inventario de Patrimonio Cultural.

4. Bogotá - La Planeación para toda la ciudad.

Entre 1969 y 1973, los gobiernos nacional y distrital contrataron dos estudios -Estudio de transporte y desarrollo urbano para Bogotá y su región, Fase I y el Estudio de desarrollo urbano Fase II- los cuales se encuadran dentro de la visión tecnicista de la planeación, cuyos fundamentos teóricos, conceptos e instrumentos ya fueron presentados en la introducción.

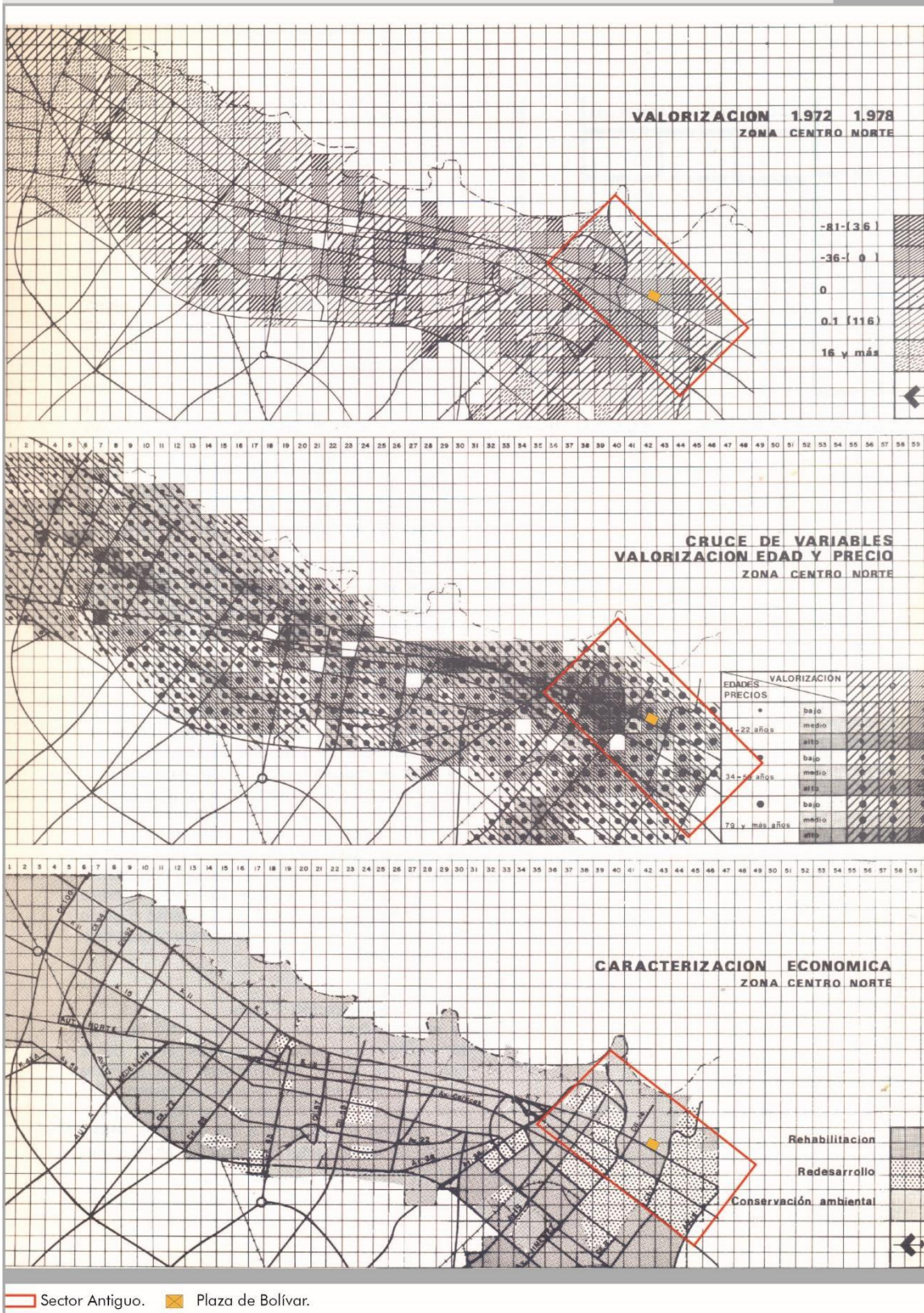
Simultáneamente, la Zonificación por usos del suelo y condiciones de aprovechamiento constructivo adquiría mayor predominio como modelo y técnica urbanística. A partir del Acuerdo 7 de 1979 -Plan General de Desarrollo-, la Zonificación, utilizada desde 1944 pero que no había desarrollado su mayor potencial de generación de rentas especulativas, es utilizada conjuntamente con los Tratamientos Urbanísticos como apoyo a la política de impulso a la producción capitalista promocional de viviendas mediante la apertura de prácticamente todo el territorio de la ciudad para el negocio inmobiliario, con excepción de la zona calificada con el Tratamiento de Conservación Histórica. Una evidencia de esta afirmación se observa en el Sector Antiguo de Bogotá, en el que con excepción del sector de La Candelaria, a todos los demás barrios se asignó el tratamiento de redesarrollo o de rehabilitación, los dos, modalidades indirectas de renovación urbana (plano 11).

Los Tratamientos Urbanísticos, más que una categoría urbanística, que considere intereses colectivos y el derecho al territorio de la ciudad por los ciudadanos, constituyen una categoría inmobiliaria, cuyos objetivos se vinculan de modo directo a la racionalidad del negocio privado de la producción y comercialización de bienes inmuebles. El suelo y los inmuebles urbanos en esta categoría constituyen mercancías, en las que los indicadores que definen los 4 tratamientos adoptados -Desarrollo, Rehabilitación, Redesarrollo y Conservación- son el precio del suelo, las tasas de valorización y la rentabilidad. El plano 10 contiene una representación espacial de las tasas de valorización, edad, precios y caracterización económica de los inmuebles para la ciudad construida en la época, información que fue la base para la asignación de los tratamientos urbanísticos.

Criterios para la atribución de los Tratamientos Urbanísticos.

Acuerdo 7 de 1979.

10

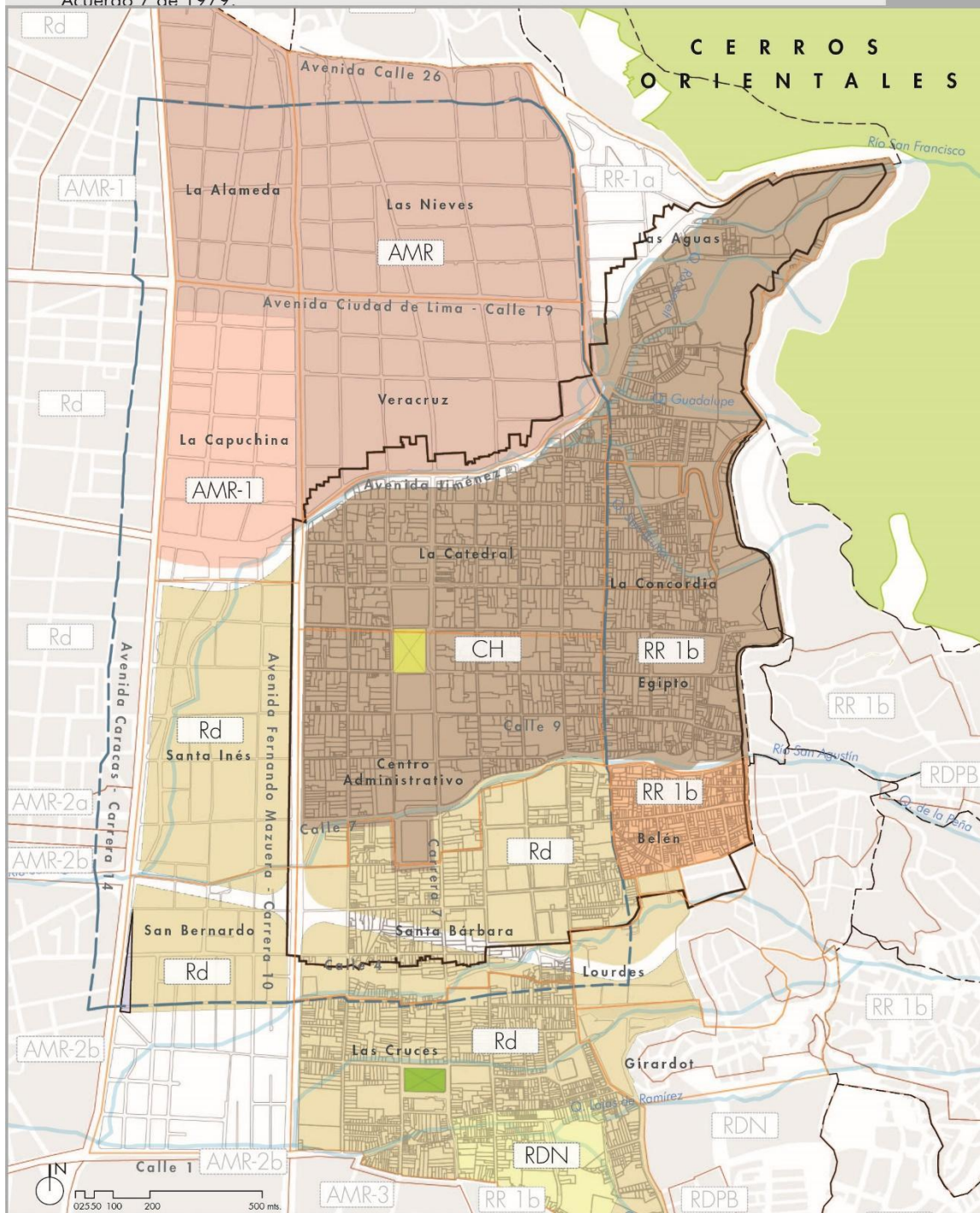


Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá - Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Plan general de desarrollo integral. Atribución de áreas de uso y de tratamientos urbanísticos para el Centro Tradicional de la ciudad.

Acuerdo 7 de 1979.

11



Áreas de uso e de tratamientos urbanísticos.

- AMR Área de actividad múltiple con tratamiento de rehabilitación.
- AMR1 Área de actividad múltiple con tratamiento de rehabilitación tipo 1
- Rd Área con tratamiento de redesarrollo.
- CH área con tratamiento de conservación histórica.

- RR 1b Área de actividad residencial con tratamiento de rehabilitación.
- RDN Área de actividad residencial con tratamiento de desarrollo normal.
- Zona de interés histórico, artístico y ambiental – norma de 1971.
- Límite Sector Antiguo – Dcto. 264/1963.
- Plaza de Bolívar.

NOTA: No se encontró el plano original completo, solamente algunos fragmentos. Es necesario confirmar los nombres exactos de las áreas de uso y de tratamientos.

Fuente: Archivos digitales – Secretaría Distrital de Planeación.

El Acuerdo 7 de 1979 orientó la actividad urbanística de la ciudad, tanto en el ámbito general de la ciudad como en relación con el centro tradicional y tuvo vigencia a lo largo de toda la década de los años 1980, hasta 1990 cuando se aprueba un nuevo plan para la ciudad, el Estatuto para el ordenamiento físico del Distrito Especial de Bogotá – Acuerdo 6 de 1990, que profundizará los beneficios sin contraprestación al sector inmobiliario.

5. REFLEXIONES

El texto abarcó solamente una sexta parte de la investigación completa; por tanto, no se puede hablar en este artículo de conclusiones. Prefiero considerar estas reflexiones como evidencias parciales. Las decisiones adoptadas por la administración pública de la ciudad -Alcaldía y Concejo- en las décadas de 1970 y 1980 sí muestran de manera transparente las dos estrategias de relación entre el centro tradicional y el resto del área urbana, promovidas por medio de los instrumentos de planeación. Por un lado, particularmente durante la década de 1970, las decisiones para el Área Histórica, en sus diferentes denominaciones y perímetros, presentan una marcada independencia respecto de las decisiones que se adoptaron para la escala general de la ciudad, aunque hay que especificar, que antes del Acuerdo 7 de 1979, solo se aprobó un Plan de Desarrollo Integrado en 1974 -Decreto 159-; este se limitó a reconocer en la planimetría la Zona Piloto de Interés Histórico, Artístico y Ambiental. De otra parte, el Plan General de Desarrollo de 1979 -Acuerdo 7- sí presenta una clara sintonía y funcionalidad entre los dos ámbitos espaciales; se atribuye el tratamiento de conservación urbanística a una zona del sector antiguo y el resto del territorio de la ciudad quedó a disposición de los requerimientos del sector inmobiliario desarrollador y constructor, como se puede observar, aunque solo parcialmente en el centro tradicional (plano 11).

También es evidente el carácter tecnocrático que sustenta las decisiones de estructuración del territorio de la ciudad en los dos ámbitos que interesaron a esta investigación. Aún cuando no se presentó con amplitud la discusión sobre los planes generales para la ciudad, solo dos en las dos décadas, esta afirmación no es ninguna novedad para Bogotá, ni para las ciudades de América Latina, tema que ha sido abundantemente investigado. Los estudios e investigaciones sobre los Centros Históricos, como una evidencia de que predomina el imaginario de que constituyen una otra ciudad, algo aparte del resto de la ciudad, raramente participan del tipo de debates que interesan al urbanismo y la planeación urbana o a los estudios urbanos más amplios. La misma afirmación hay que hacerla para los trabajos académicos de estas últimas disciplinas y áreas de conocimiento; en ninguna de las interpretaciones de las tradiciones teóricas de la planeación urbana revisadas se hace alguna referencia al tema del patrimonio edificado. El texto presentó evidencias del carácter tecnocrático y elitista que dominó las políticas de conservación del patrimonio.

5. BIBLIOGRAFIA

ALVAREZ M, A. (2006). El mito del centro histórico. El espacio del prestigio y la desigualdad. Puebla: Universidad Iberoamericana Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México), Universidad de Valladolid (España): 2006.

BRENNER, N., MARCUSE, P. y MAYER, M (eds.) (2012). Cities for people, not for profit. Critical urban theory and the right to the city. London and New York: Routledge.

CHOAY, F. (1999). L'Allégorie du Patrimoine. Paris: Éditions du Seuil.

CORTÉS, R. (2007). Del Urbanismo a la Planeación en Bogotá (1900 – 1990). Esquema inicial y materiales para pensar la trama de un relato. Revista Bitácora Urbano Territorial, Universidad Nacional de Colombia (Bogotá), 11 (1), 160-213.

- CUELLAR, M y MEJIA, G. (2007). Atlas histórico de Bogotá cartografía 1791 – 2007. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- HARVEY, D. (1985). On Planning the Ideology of Planning. En D, HARVEY, *The Urbanization of Capital. Studies in the History and Theory of Capitalist Urbanization (165-231)*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA. (1981) Inventario arquitectónico del barrio Santa Bárbara en Bogotá. Bogotá: Ed. Revista Proa.
- LUQUE V, J. (2004). Aproximación disciplinar a la Urbanística. En J, LUQUE V (coord.). *Constructores de la Ciudad Contemporánea – Aproximación disciplinar a través de los textos (11-44)*. Madrid: Universidad de Navarra, Departamento de Urbanismo de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.
- MANCUSO, F. (1980). *Las Experiencias del Zoning*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.
- MARCUSE, P. (2016). The Three Historic Currents of City Planning. En S, FAINSTEIN y J, DEFILIPPIS (eds). *Readings in Planning Theory*. Malden, MA: Wiley Blackwell. [Versión digital, sin paginación].
- MEJÍA, G. (1999). Los años del cambio. Historia urbana de Bogotá 1820 – 1910. Bogotá: Centro Editorial Javeriano, Pontificia Universidad Javeriana e Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
- SARMIENTO, S. (2015). Santa Bárbara, el barrio que no soportó las tempestades: el olvido y la demolición del patrimonio arquitectónico en la construcción del relato histórico de Bogotá entre 1980 y 1983. Bogotá: Monografía de pregrado. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas, Programa de Historia [Sin publicar].